



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DON MARIO IGNACIO ANDRES RIEGA CASSIS.

**ALGARROBO, 31.07.2013.
DECRETO: N° 2.415.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D.A. No.3348 de 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
9. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
10. D. A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
11. D.A. N° 2.393 de fecha 31.07.2013, autoriza subrogancia Srta. Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía Municipal, desde el 31.07.2013 al 02.08.2013, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, por contar con Profesionales Médicos para atender adecuada y oportunamente las urgencias/emergencias clínicas de la Comunidad.
2. Lo establecido en el artículo 15 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a don **MARIO IGNACIO ANDRES RIEGA CASSIS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que se desempeñe como **Médico-Cirujano** en las dependencias del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Algarrobo dependiente del Depto. De Salud de Algarrobo, o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, conforme la siguiente distribución horaria:
 - Segundo y cuarto domingo de cada mes, desde las 08:00 hrs. hasta las 20:00 hrs. (12 hrs.)
 - Total 24 horas en el mes.
- II. Será asimilado a la categoría A ,Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su contrato tendrá vigencia, a **contar del 01 de julio de 2013 hasta el 31 de Diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.

Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)**

OBS. 382-13.

CONTROL INTERNO

13 ABR 2013 N° 15: 21

14 AGO 2013 N° 13: 10

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)

